MEMORANDO

(672)

Bogotá Diciembre

PARA: AREÁ DE CONTRATACIÓN

DE: ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local

ASUNTO: Concepto de viabilidad a la adición y prórroga del Contrato de Obra 264 de 2023 y Contrato de Interventoría 265 de 2023.

En atención al radicado **No 20246710052762**, que de igual manera se recibió concepto por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno con el radicado No. **20242100401923** en el cual el contratista de la interventoría TECNUMEC S.A.S cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"., da aprobación a la ADICION Y PRORROGA del contrato de obra No. FDLC-COP-264-2023 por el término de TRES (3) meses y el valor de $1.108.881.990 (MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE) cuyo objeto es: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.

En este sentido con el fin de continuar con el seguimiento técnico, financiero, administrativo, jurídico, social, ambiental y salud y seguridad en el trabajo; la interventoría también solicito mediante el radicado anteriormente mencionado la solicitud de prórroga por el termino de TRES (3) meses y un valor de adición CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL DIEZ PESOS M/CTE. ($197.101.010).

Dado que la interventoría está directamente vinculada a la ejecución del contrato de obra, cuya función principal es supervisar, controlar y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidas en el contrato, su actividad deberá durante el contrato de obra permanezca en ejecución.
En mi calidad de Supervisora del contrato, esta suscrita, de acuerdo con el radicado **No 20246710052762**, mediante el cual la interventoría considera viable la solicitud emitida por el

contratista, autorizo se otorgue la adición y prorroga al contrato de Obra 264 de 2023 y Contrato de Interventoría 265 de 2023.

Cordialmente

ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: OSCAR JAVIER OVALLE / Arq. Apoyo Infraestructura - FDLC
Aprobó: RENEE QUIMBAY / Profesional Especializado de Despacho -FDLC